



Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto 2.- Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 23-12-2016.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales: Personal.- Modificación núm. 8/2016 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación, así como su fijación y aprobación correspondiente para el ejercicio del año 2017.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión extraordinaria y urgente del 23 de diciembre de 2016, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la modificación núm. 8/2016 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación, así como su fijación y aprobación correspondiente para el ejercicio del año 2017, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales: Personal.- Modificación núm. 8/2016 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación, así como su fijación y aprobación correspondiente para el ejercicio del año 2017.

“Siendo prioridad de esta Diputación Provincial la prestación de un servicio público de calidad y su mejora continua, se hace necesario, con carácter periódico, proceder a actualizar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, con el fin de adecuar las estructuras organizativas a la realidad y a las necesidades reales de la Entidad, y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. Acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2015, punto nº 2, por el que se aprobó inicialmente la Plantilla y RPT de la Diputación para 2016, y, por acuerdo de 22 de enero de 2016, punto nº 5.1, con carácter definitivo tras resolución de diversas reclamaciones y alegaciones.

2º. Modificaciones de Plantilla y de RPT aprobadas durante el ejercicio de 2016:

- 1/2016, Pleno 15/03/2016, 1,3.1, BOP 54 de 21/03/2016.
- 2/2016, Pleno 7/06/2016, 1.3.1. BOP 108 de 8/06/2016.
- 3/2016, Pleno 7/06/2016, 1.3.2. BOP 108/de 8/06/2016.
- 6/2016, Pleno 18/07/2016, 1.3.2. BOP 151 de 8/08/2016.
- 7/2016, Pleno 26/10/2016, 1.3.1. BOP 205 de 27/10/2016.

3º. Acuerdo plenario de 26 de octubre de 2016, al punto nº 1.0.1., por el que se aprueba la nueva estructura organizativa de la Diputación, y Decreto 3495/2016, de 17 de noviembre, referente a Centros gestores y equivalencias derivadas de la nueva estructura organizativa acordada por el Pleno de 26/10/2016.

Código Seguro de verificación:6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	1/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

4º. Necesidad de la creación de puestos de trabajo y modificación de otros para adecuar la RPT a las necesidades de funcionamiento de la actualidad.

6º. Modificaciones motivadas por variaciones en el ámbito funcional de la plantilla de personal en cumplimiento, entre otras, de diversas Resoluciones de la Presidencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

-Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto Refundido de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Art. 31 y ss. 72 y 74.

-Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Art. 14.5, y 24.2.

-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Art. 4, 33, 90 y 93.

-Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vírgenes en materia de Régimen Local. Art. 126 y 129.

-Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Art. 172 y ss.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

-Real Decreto 1174/1987, de septiembre, del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

-Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

-Ley 48/2015, de 30 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

En virtud de todo lo expuesto, la Diputada que suscribe, a la Comisión Informativa de Especial de Cuentas y Desarrollo Económico y Productivo, previo informes de la Unidad Administrativa e Intervención General, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo, propone:

1.- Con respecto a la Estructura Organizativa de esta Corporación Provincial.-

1.1.- Hacer constar que la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de 2017 se estructura organizativamente conforme al acuerdo plenario de 26 de octubre de 2016, (punto 1.0.1), donde se acordó una nueva estructura organizativa de la Corporación siendo los códigos correspondientes los siguientes:

C.G.	ÁREA -2017	CÓD ÁREA	DELEGACIÓN -2017	CÓD DELEG.	UNIDAD	CÓD U.O.
011 1	Presidencia	A02017	Presidencia	D012017	Presidencia	S115
011 2	Presidencia	A02017	Presidencia	D012017	Oficina Atención a los/as Alcaldes/sas	S158
111 1	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa	D112017	Grupos Políticos	S002
111 2	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa	D112017	Gobierno Abierto y Transparencia	S176
121 1	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales	D122017	Presupuesto y Administración Electrónica	S175

Código Seguro de verificación:6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	2/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

C.G.	ÁREA -2017	CÓD ÁREA	DELEGACIÓN -2017	CÓD DELEG.	UNIDAD	CÓD U.O.
121 2	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales	D122017	Contratación	S085
121 3	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales	D122017	Patrimonio	S181
121 4	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales	D122017	Mantenimiento	S180
121 5	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales	D122017	Intervención	S017
121 6	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales	D122017	Tesorería	S018
121 7	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales	D122017	Secretaría	S006
121 8	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales	D122017	Asesoría Jurídica	S011
121 9	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales	D122017	Archivo General	S038
122 0	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales	D122017	ISEL (Instituto Superior de Economía Local)	S167
131 1	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Recursos Humanos y Servicios Generales	D132017	Administración de Recursos Humanos	S134
131 2	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Recursos Humanos y Servicios Generales	D132017	Servicios Generales	S009
131 3	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Recursos Humanos y Servicios Generales	D132017	Parque Móvil	S013
141 1	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Fomento e Infraestructuras	D142017	Coordinación	S044
141 2	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Fomento e Infraestructuras	D142017	Vías y Obras	S045
141 3	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Fomento e Infraestructuras	D142017	Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento	S116
141 4	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Fomento e Infraestructuras	D142017	Asistencia y Cooperación a Entidades Locales	S162
141 5	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Fomento e Infraestructuras	D142017	Información Territorial	S049
151 1	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Desarrollo Económico Productivo	D152017	Desarrollo Económico y Productivo	S168
161 1	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías	D162017	Empleo	S169
161 2	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías	D162017	Recursos Europeos	S071
161 3	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías	D162017	Nuevas Tecnologías	S118
171 1	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Apoyo y Atención al Municipio	D172017	SEPRAM (Servicio Provincial de Asistencia a los Municipios)	S010
171 2	Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo	A12017	Apoyo y Atención al Municipio	D172017	Fomento de Empleo Agrario	S177
211 1	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Igualdad e Innovación Social	D212017	Igualdad Género	S092
211 2	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Igualdad e Innovación Social	D212017	La Noria Centro de Innovación Social	S161

Código Seguro de verificación:6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	3/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

C.G.	ÁREA -2017	CÓD ÁREA	DELEGACIÓN -2017	CÓD DELEG.	UNIDAD	CÓD U.O.
221 1	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Participación y Cooperación Internacional	D222017	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía	S170
231 1	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Medio Ambiente y Promoción del Territorio	D232017	Medio Ambiente y Promoción del Territorio	S171
241 1	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Sostenibilidad	D242017	Bienestar Comunitario y Protección Civil	S172
251 1	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Servicios Sociales y Centros Asistenciales	D252017	Asuntos Sociales	S126
251 2	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Servicios Sociales y Centros Asistenciales	D252017	Servicios Sociales Comunitarios	S024
251 3	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Servicios Sociales y Centros Asistenciales	D252017	Residencia San Carlos (Archidona)	S069
251 4	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Servicios Sociales y Centros Asistenciales	D252017	Residencia La Vega (Antequera)	S067
251 5	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Servicios Sociales y Centros Asistenciales	D252017	Centro Virgen de la Esperanza	S030
251 6	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Servicios Sociales y Centros Asistenciales	D252017	Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores	S029
251 7	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Servicios Sociales y Centros Asistenciales	D252017	Centro Guadalmedina	S032
251 8	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Servicios Sociales y Centros Asistenciales	D252017	Centro Provincial de Drogodependencia	S031
261 1	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Cultura	D262017	Cultura	S035
261 2	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Cultura	D262017	Centro Cultural Generación del 27	S036
261 3	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Cultura	D262017	Biblioteca Cánovas del Castillo	S178
261 4	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Cultura	D262017	Centro de Ediciones de la Diputación (CEDMA)	S066
261 5	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Cultura	D262017	Centro Cultural "La Térmica"	S159
271 1	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Deportes ,Juventud y Educación	D272017	Deportes	S133
271 2	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Deportes ,Juventud y Educación	D272017	Juventud	S179
271 3	Gobierno de Servicios a la Ciudadanía	A22017	Deportes ,Juventud y Educación	D272017	Educación	S173

2.- Con respecto a la Plantilla de personal de esta Corporación.-

2.1.- Modificar la Plantilla de personal funcionario amortizando las plazas que se indican a continuación:

Código Plaza	Nº	Denominación Plaza	Escala	Subgrupo
F0070	4	Oficial/a Costurero/a	E.A.E.	C2
F0077	8	Oficial/a Puericultor/a	E.A.E.	C2
F0077	23	Oficial/a Puericultor/a	E.A.E.	C2
F0077	39	Oficial/a Puericultor/a	E.A.E.	C2

Código Seguro de verificación:6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	4/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

Código Plaza	Nº	Denominación Plaza	Escala	Subgrupo
F0077	47	Oficial/a Puericultor/a	E.A.E.	C2
F0081	17	Oficial/a Servicios Generales	E.A.E.	C2
F0085	4	Bombero/a Conductor/a	E.A.E.	C2
F0085	14	Bombero/a Conductor/a	E.A.E.	C2
F0085	21	Bombero/a Conductor/a	E.A.E.	C2
F0086	1	Operador/a	E.A.E.	C2
F0093	3	Operario/a	E.A.E.	E
F0105	2	Sociólogo/a	E.A.E.	A1
F0172	5	Técnico/a Extinción de Incendios	E.A.E.	C1

2.2.- Modificar la Plantilla de personal laboral amortizando las plazas que se indican a continuación:

Código Plaza	Nº	Denominación Plaza	Categoría
L0003	3	Auxiliar Psiquiatría	13
L0020	1	Guarda Ordenanza	13
L0025	9	Limpiador/a	13
L0037	9	Operario/a Limpiador/a	13
L0042	1	Ordenanza	13
L0045	2	Portero/a	13

3.- Con respecto a la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario y laboral de esta Corporación Provincial.-

3.1.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario, amortizando los puestos de trabajo que se indican a continuación:

Código Puesto	Cód. U.O.	Nº Esp.	Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa	Subg. Puesto	C.D.	Puntos	Escala Puesto	Subescala Puesto	Provisión
F00058	S045	1	Jefe/a Zona (Vías y Obras)	Vías y Obras	A1	26	4225	E.A.E.	Técnica Superior	Concurso
F00058	S045	2	Jefe/a Zona (Vías y Obras)	Vías y Obras	A1	26	4225	E.A.E.	Técnica Superior	Concurso
F00063	S045	2	Jefe/a Sección Ciclo Hidráulico	Vías y Obras	A1,A2	26	3925	E.A.E.	Técnica Superior -- Técnica Media	Concurso
F00065	S174	1	Jefe/a Sección Juventud Y Deportes	Deportes y Juventud	A1,A2	26	3925	E.A.E.	Técnica Superior -- Técnica Media	Concurso
F00073	S159	1	Administrador/a	Centro Cultural La Térmica	A2,C1	22	3900	E.A.G. -- E.A.E.	De Gestión -- Administrativa -- Técnica Media -- Técnica Auxiliar	Concurso
F00085	S030	1	Responsable Residencia y Unidad de día	Centro Virgen Esperanza	A1,A2	25	3500	E.A.E.	Técnica Superior -- Técnica Media	Concurso
F00092	S045	1	Coordinador/a Técnico/a Obras Municipales	Vías y Obras	A2	24	3550	E.A.E.	Técnica Media	Concurso

Código Seguro de verificación:6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	5/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

Código Puesto	Cód. U.O.	Nº Esp.	Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa	Subg. Puesto	C.D.	Puntos	Escala Puesto	Subescala Puesto	Provisión
F00092	S045	2	Coordinador/a Técnico/a Obras Municipales	Vías y Obras	A2	24	3550	E.A.E.	Técnica Media	Concurso
F00093	S044	1	Coordinador/a Técnico/a Aparejador/a	Coordinación	A2	24	3350	E.A.E.	Técnica Media	Concurso
F00103	S158	1	Economista	Oficina Atención a los/as Alcaldes/sas	A1	24	3175	E.A.E.	Técnica Superior	Concurso
F00139	S049	1	Bombero/a-Conductor/a	Información Territorial	C2	18	2700	E.A.E.	Servicios Especiales	Concurso
F00139	S172	1	Bombero/a-Conductor/a	Bienestar Comunitario y Protección Civil	C2	18	2700	E.A.E.	Servicios Especiales	Concurso
F00145	S159	1	Coordinador/a Servicios Cultura	Centro Cultural "La Térmica"	A1,A2	26	3925	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- De Gestión -- Técnica Superior -- Técnica Media	Concurso
F00167	S069	1	Supervisor/a	Residencia San Carlos (Archidona)	C2	18	2500	E.A.E.	Servicios Especiales	Concurso
F00167	S069	2	Supervisor/a	Residencia San Carlos (Archidona)	C2	18	2500	E.A.E.	Servicios Especiales	Concurso
F00183	S031	1	Orientador/a Empleo	Centro Provincial de Drogodependencia	C1	19	2500	E.A.G. -- E.A.E.	Administrativa -- Técnica Auxiliar	Concurso
F00191	S032	34	Auxiliar Clínica (Turnicidad)	Centro Guadalmedina	C2	18	2150	E.A.E.	Técnica Auxiliar -- Servicios Especiales	Concurso
F00194	S031	4	Monitor/a Taller Ocupacional	Centro Provincial de Drogodependencia	C1	19	2150	E.A.E.	Técnica Auxiliar -- Servicios Especiales	Concurso
F00204	S009	1	Puericultor/a (Centro Infantil)	Servicios Generales	C2	18	2100	E.A.E.	Técnica Auxiliar -- Servicios Especiales	Concurso
F00204	S161	2	Puericultor/a (Centro Infantil)	La Noria Centro de Innovación Social	C2	18	2100	E.A.E.	Técnica Auxiliar -- Servicios Especiales	Concurso
F00204	S161	4	Puericultor/a (Centro Infantil)	La Noria Centro de Innovación Social	C2	18	2100	E.A.E.	Técnica Auxiliar -- Servicios Especiales	Concurso
F00218	S037	2	Auxiliar Archivo Y Biblioteca	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General	C2	18	2000	E.A.G. -- E.A.E.	Auxiliar -- Técnica Auxiliar	Concurso
F00229	S161	1	Velador/a	La Noria Centro de Innovación Social	C2	17	1850	E.A.E.	Servicios Especiales	Concurso
F00243	S124	1	Operario/a Instalaciones Especiales	Contratación y Patrimonio	E	14	1750	E.A.E.	Servicios Especiales	Concurso
F00275	S045	1	Técnico/a Grado Medio	Vías y Obras	A2	22	2650	E.A.G. -- E.A.E.	De Gestión -- Técnica Media	Concurso
F00367	S017	1	Adjunto/a Interventor/a	Intervención	A1	27	4525	E.A.E.	Técnica Superior	Concurso
F00373	S173	1	Director/a Escuela Universitaria Enfermería	Educación	A1,A2	26	4500	E.A.E.	Técnica Superior -- Técnica Media	Libre designación

Código Seguro de verificación: 6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	6/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

Código Puesto	Cód. U.O.	Nº Esp.	Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa	Subg. Puesto	C.D.	Puntos	Escala Puesto	Subescala Puesto	Provisión
F00386	S044	1	Jefe/a U. Planificación Estratégica	Coordinación	A1	27	4500	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- Técnica Superior	Libre designación
F00402	S017	1	Jefe/a Dpto. Control Facturas	Intervención	C1	22	3900	E.A.G.	Administrativa	Concurso
F00404	S020	3	Jefe/a Sección	Gestión Económica y Presupuestaria	A1,A2	26	3925	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- De Gestión -- Técnica Superior -- Técnica Media	Concurso
F00404	S174	1	Jefe/a Sección	Deportes y Juventud	A1,A2	26	3925	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- De Gestión -- Técnica Superior -- Técnica Media	Concurso
F00434	S031	3	Oficial/a (Servicios Generales)	Centro Provincial de Drogodependencia	C2	18	2050	E.A.E.	Servicios Especiales	Concurso
F00495	S011	1	Jefe/a Sección I	Asesoría Jurídica	A1,A2	26	4400	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- De Gestión -- Técnica Superior -- Técnica Media	Concurso
F00495	S011	2	Jefe/a Sección I	Asesoría Jurídica	A1,A2	26	4400	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- De Gestión -- Técnica Superior -- Técnica Media	Concurso
F00495	S018	1	Jefe/a Sección I	Tesorería	A1,A2	26	4400	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- De Gestión -- Técnica Superior -- Técnica Media	Concurso
F00495	S168	1	Jefe/a Sección I	Desarrollo Económico y Productivo	A1,A2	26	4400	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- De Gestión -- Técnica Superior -- Técnica Media	Concurso
F00504	S118	1	Jefe/a Servicio Tecnologías de la Información	Nuevas Tecnologías	A1,A2	26	4800	E.A.E.	Técnica Superior -- Técnica Media	Libre designación
F00518	S171	1	Jefe/a Servicio Medio Ambiente	Medio Ambiente y Promoción del Territorio	A1	28	4900	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- Técnica Superior	Libre designación
F00523	S009	2	Jefe/a Servicios Generales	Servicios Generales	A1	28	4975	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- Técnica Superior	Libre designación
F00533	S115	2	Secretario/a Vicepresidente/a	Presidencia	C1,C2	18	2250	E.A.G. -- E.A.E.	Administrativa -- Auxiliar -- Técnica Auxiliar -- Servicios Especiales	Concurso
F00533	S126	1	Secretario/a Vicepresidente/a	Asuntos Sociales	C1,C2	18	2250	E.A.G. -- E.A.E.	Administrativa -- Auxiliar -- Técnica Auxiliar -- Servicios Especiales	Concurso
F00536	S118	1	Coordinador/a Vicepresidencia	Nuevas Tecnologías	A1,A2	26	5500	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- De Gestión -- Técnica Superior -- Técnica Media	Libre designación
F00552	S115	1	Asesor/a Relaciones Institucionales	Presidencia	A1	26	4800	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- Técnica Superior	Libre designación

Código Seguro de verificación: 6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	7/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

Código Puesto	Cód. U.O.	Nº Esp.	Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa	Subg. Puesto	C.D.	Puntos	Escala Puesto	Subescala Puesto	Provisión
F00576	S035	1	Director/a Técnico/a Actividades Culturales	Cultura	A1	26	3950	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- Técnica Superior	Concurso

3.2.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal laboral, amortizando los puestos de trabajo que se indican a continuación:

Código	U.O.	Nº E.	Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa	CP	Puntos	Forma Provisión	Requisito	Cualificación
L00093	S159	1	Gestor/a Administrativo/a	Centro Cultural La Térmica	13	2825	Concurso		

3.3.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario, creando los puestos, creando los siguientes puestos genéricos:

3.3.1. Químico/a

CÓDIGO	SUBGRUPO	VPPT	C.DESTINO	TITULACIÓN ESPECIFICA
F00599	A1	3175	24	Grado o Licenciatura en Química
ESCALAS	SUBESCALAS		S. PROVISIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECIALES
E.A.E.	Técnica Superior		Concurso	

Funciones:

- Las propias de la categoría profesional correspondiente a la titulación de Químico.

3.3.2. Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas

CÓDIGO	SUBGRUPO	VPPT	C.DESTINO	TITULACIÓN ESPECIFICA
F00600	A2	2875	22	Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Grado en Ingeniería de Obras Públicas
ESCALAS	SUBESCALAS		S. PROVISIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECIALES
E.A.E.	Técnica Media		Concurso	Carnet de conducir clase B

Funciones:

- Las propias de la categoría profesional correspondiente a la titulación de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas.

3.3.3. Jefe/a Unidad

CÓDIGO	SUBGRUPO	VPPT	C.DESTINO	TITULACIÓN ESPECIFICA
F00601	A1/A2	4725	26	Titulación Universitaria Media o Superior
ESCALAS	SUBESCALAS		S. PROVISIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECIALES
E.A.G. -- E.A.E.	Técnica - De Gestión -- Técnica Superior - Técnica Media		Concurso	

Funciones:

- Dirigir, coordinar, organizar y controlar las actividades y tareas de la Unidad.
- Velar porque las actividades de la Unidad se lleven a cabo con la máxima economía, eficacia y celeridad, así como supervisar y controlar sus resultados
- Confeccionar las propuestas de presupuesto, plan estratégico de subvenciones, plan de asistencia a municipios,... y velar por su cumplimentación en las plataformas correspondientes.

Código Seguro de verificación: 6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	8/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

- Ejercer como responsable del Centro Gestor tramitando los gastos e ingresos correspondientes en sus diversas fases.
- Planificar objetivos, determinar necesidades y coordinar las directrices establecidas en la Unidad por el área y/o Diputado/a Delegado/a.
- Emitir informes y propuestas en relación con las materias propias de su ámbito de responsabilidad.
- Elaborar los informes y dictámenes que se soliciten a la Unidad.
- Asesorar e informar al Diputado/a-Delegado/a de todas aquellas cuestiones que considere oportuno y necesario.
- Garantizar la ejecución de la programación y los proyectos relacionados con su Unidad.
- Ejercer como responsable del personal, en su ámbito competencial.
- Elaborar una memoria final de cada año, donde se analicen los objetivos logrados y cuantas incidencias hayan acontecido en dicho período.
- Asumir y desarrollar todas aquellas responsabilidades y funciones, no especificadas anteriormente, que estén relacionadas con el puesto de trabajo.

3.3.4. Jefe/a Servicio Fomento de Empleo Agrario

CÓDIGO	SUBGRUPO	VPPT	C.DESTINO	TITULACIÓN ESPECIFICA
F00602	A1	4900	28	Titulación Universitaria Superior
ESCALAS	SUBESCALAS		S. PROVISIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECIALES
E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- Técnica Superior		Libre Designación	

Funciones:

- Dirigir, coordinar, organizar y controlar las actividades y tareas del Servicio.
- Velar porque las actividades del Servicio se lleven a cabo con la máxima economía, eficacia y celeridad, así como supervisar y controlar sus resultados
- Confeccionar las propuestas de presupuesto, plan estratégico de subvenciones, plan de asistencia a municipios,... y velar por su cumplimentación en las plataformas correspondientes.
- Ejercer como responsable del Centro Gestor tramitando los gastos e ingresos correspondientes en sus diversas fases.
- Planificar objetivos, determinar necesidades y coordinar las directrices establecidas en el Servicio por el área y/o Diputado/a Delegado/a.
- Emitir informes y propuestas en relación con las materias propias de su ámbito de responsabilidad.
- Elaborar los informes y dictámenes que se soliciten al Servicio.
- Asesorar e informar al Diputado/a-Delegado/a de todas aquellas cuestiones que considere oportuno y necesario.
- Garantizar la ejecución de la programación y los proyectos relacionados con su Servicio
- Ejercer como responsable del personal, en su ámbito competencial
- Elaborar una memoria final de cada año, donde se analicen los objetivos logrados y cuantas incidencias hayan acontecido en dicho período
- Asumir y desarrollar todas aquellas responsabilidades y funciones, no especificadas anteriormente, que estén relacionadas con el puesto de trabajo.

3.3.5. Director/a Técnico/a Administración Electrónica

CÓDIGO	SUBGRUPO	VPPT	C.DESTINO	TITULACIÓN ESPECIFICA
F00603	A2, C1	4425	22	

Código Seguro de verificación:6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	9/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

ESCALAS	SUBESCALAS	S. PROVISIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECIALES
E.A.E.	Técnica Media – Técnica Auxiliar	Concurso	

Responsabilidad básica:

- Planificar, dirigir y coordinar las actividades, recursos e infraestructuras TIC dedicados a la implantación de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Málaga, promoviendo la cooperación con otras administraciones públicas.

Funciones:

- Promover la actualización profesional del equipo de Administración Electrónica, impulsando la iniciativa y la capacidad de innovación.
- Definir estándares, directrices técnicas y de gobernanza, normas de seguridad y calidad TIC.
- Diseñar, implantar y gestionar los medios y servicios para facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos, optimizando los sistemas de publicación web.
- Supervisar y controlar la calidad de los desarrollos realizados, vigilando la correcta aplicación de la metodología y procedimientos establecidos y la elaboración de la documentación requerida.
- Controlar, supervisar y asegurar el nivel de servicio de los/as usuarios/as, la calidad de la explotación y el cumplimiento de los objetivos.
- Proponer la adquisición de bienes informáticos y elaborar los pliegos de prestaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios TIC, siendo responsable de los contratos que se adjudiquen en dicho ámbito.
- Mantenerse al día del directorio general de aplicaciones y soluciones TIC dependiente de la Administración General del Estado, para la reutilización parcial o total de soluciones disponibles, evitando, en su caso, el desarrollo propio o contratación externa; todo ello en términos de eficiencia.
- Proponer en el ámbito TIC, políticas organizativas, presupuestarias y de recursos humanos.
- Informar periódicamente, a sus responsables y comités para la supervisión de proyectos de Administración Electrónica, de la situación del proyecto y, en su caso, de los riesgos para el correcto funcionamiento de los mismos.

3.3.6. Jefe/a Departamento Procedimientos

CÓDIGO	SUBGRUPO	VPPT	C.DESTINO	TITULACIÓN ESPECÍFICA
F00604	A2, C1	4400	22	
ESCALAS	SUBESCALAS	S. PROVISIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECIALES	
E.A.G. -- E.A.E.	De Gestión - Administrativa -- Técnica Media – Técnica Auxiliar	Concurso		

Funciones:

- Elaboración del diseño y análisis funcional de los diferentes procedimientos electrónicos a desarrollar para el cumplimiento de las leyes 39/2015 y 40/2015, velando por la racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- Coordinación de la solución SIA de la DTIC (Sistema de Información Administrativa) para dar cumplimiento a la obligación de publicar y mantener actualizadas en el portal web las relaciones de procedimientos de su competencia.

Código Seguro de verificación: 6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	10/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

- Coordinación de la solución Notific@ de la DTIC (cumplimiento de los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley 39/2015, especialmente en relación a la práctica de notificaciones mediante medios electrónicos.
- Planificación, coordinación, puesta en marcha y mantenimiento del Registro electrónico de representación y apoderamientos (RD 1671/200), para la constancia y gestión de las representaciones a terceros para actuaciones en su nombre de formas electrónica.
- Implantación del proyecto Apode@ de la DTIC.
- Actualización y despliegue de los planes de comunicación y formación del proyecto de Administración Electrónica.
- Análisis y puesta en marcha de las acciones necesarias para la normalización de la imagen corporativa y garantía del mayor grado de usabilidad en las soluciones software para la tramitación electrónica de procedimientos.
- Aquellas otras que le sean delegadas por la Dirección Técnica de la Administración Electrónica o la Jefatura de Servicio correspondiente.

3.3.7. Jefe/a Departamento Tecnología

CÓDIGO	SUBGRUPO	VPPT	C.DESTINO	TITULACIÓN ESPECIFICA
F00605	A2, C1	4400	22	
ESCALAS	SUBESCALAS		S. PROVISIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECIALES
E.A.E.	Técnica Media – Técnica Auxiliar		Concurso	

Funciones:

- Planificar y garantizar la política de Seguridad en la utilización de medios electrónicos para dar cumplimiento del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Planificar, implantar y garantizar la infraestructura TIC necesaria sobre la que se sustentan los distintos servicios requeridos para dar cumplimiento a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre y 40/2015, de 1 de octubre, asumiendo la Coordinación de la Unidad de Sistemas perteneciente al Departamento de Tecnología.
- Coordinar la Unidad de Desarrollo de Software, definiendo tecnologías y estándares de desarrollo de soluciones propias y para la correcta integración con cualquier otro Software provisto por la DTIC.
- Implantación del proyecto INSIDE, así como cualquier otro proyecto software en el ámbito del Expediente y Documento electrónicos.
- Estudio y análisis de la integración de los recursos hardware para el cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015, con los sistemas de hospedaje compartido puestos en marcha por la DTIC o cualquier otro organismo público facturado para ello.
- Promover las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los requerimientos y estándares de la Política de Firma Electrónica en los sistemas TIC de firma electrónica.
- Estudio de aplicaciones y soluciones TIC dependientes de la Administración General del Estado para evitar, en caso de ser reutilizable, su desarrollo propio o contratación externa, salvo que la decisión de no utilizarla se justifique en términos de eficiencia conforme al artículo 7 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Racionalización de los recursos del Departamento de Tecnología: Tramitación de los contratos de servicios y suministros, recepción de material y conformidad de facturas.
- Aquellas otras que le sean delegadas por la Dirección Técnica de la Administración Electrónica o la Jefatura de Servicio correspondiente.

Código Seguro de verificación: 6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	11/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

3.3.8. Jefe/a Departamento Normativa Técnica y Calidad

CÓDIGO	SUBGRUPO	VPPT	C.DESTINO	TITULACIÓN ESPECIFICA
F00606	A2, C1	4400	22	
ESCALAS	SUBESCALAS		S. PROVISIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECIALES
E.A.E.	Técnica Media – Técnica Auxiliar		Concurso	

Funciones:

- Planificar, establecer y garantizar el cumplimiento de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, de los formatos y de las aplicaciones para garantizar la interoperabilidad y el cumplimiento del RD 4/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Puesta en marcha de la Sede Electrónica de la Diputación de Málaga, velando por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, así como los aspectos no derogados y en vigor de la Ley 11/2007 y del título II del RD 1671/2009, de 6 de noviembre.
- Asumir la responsabilidad técnica en la Política de gestión de documentos electrónicos para el cumplimiento de lo establecido en el RD 4/2010 y la Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría del Estado de Administraciones públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos.
- Responsabilidad técnica de la elaboración y mantenimiento de la Política de Firma Electrónica, así como del Archivo electrónico único de documentos electrónicos de procedimientos finalizados.
- Coordinación de la solución Servicio de Verificación y Consulta de Datos (Plataforma de Intermediación de la DTIC).
- Elaboración de Reglamentos internos en materia de Calidad para los distintos departamentos técnicos de Administración Electrónica, velando por su cumplimiento estableciendo mecanismos de auditoría, control y supervisión.
- Asumir el desarrollo y gestión de los proyectos de ingeniería multidisciplinarios para el cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015.
- Estudio de aplicaciones y soluciones TIC dependientes de la Administración General del Estado para evitar, en caso de ser reutilizable, su desarrollo propio o contratación externa, salvo que la decisión de no utilizarla se justifique en términos de eficiencia conforme al artículo 7 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Racionalización de los recursos del Departamento de Normativa Técnica y Calidad: Tramitación de los contratos de servicios y suministros, recepción de material y conformidad de facturas.
- Aquellas otras que le sean delegadas por la Dirección Técnica de la Administración Electrónica o la Jefatura de Servicio correspondiente.

3.3.9. Jefe/a Departamento Atención al Cliente

CÓDIGO	SUBGRUPO	VPPT	C.DESTINO	TITULACIÓN ESPECIFICA
F00607	A2, C1	4400	22	
ESCALAS	SUBESCALAS		S. PROVISIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECIALES
E.A.G. -- E.A.E.	De Gestión – Administrativa - - Técnica Media – Técnica Auxiliar		Concurso	

Funciones:

Código Seguro de verificación: 6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	12/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

- Planificar y coordinar la Unidad de Soporte y la oficina de Atención Ciudadana, pertenecientes al departamento de Atención al Cliente, asumiendo la gestión de recursos de cada una de las unidades.
- Puesta en marcha y gestión del proyecto Cl@ve.
- Coordinación y auditoría del Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACe).
- Puesta en marcha y mantenimiento del proyecto GEISER de la DTIC.
- Asumir las tareas de control y supervisión para garantizar el buen funcionamiento del Proyecto Carga Automatizada Nóminas (CAN).
- Estudio de aplicaciones y soluciones TIC dependientes de la Administración General del Estado para evitar, en caso de ser reutilizable, su desarrollo propio o contratación externa, salvo que la decisión de no utilizarla se justifique en términos de eficiencia conforme al artículo 7 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Racionalización de los recursos del Departamento de Atención al Cliente: Tramitación de los contratos de servicios y suministros, recepción de material y conformidad de facturas.
- Aquellas otras que le sean delegadas por la Dirección Técnica de la Administración Electrónica o la Jefatura de Servicio correspondiente.

3.4.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario, creando los puestos que se indican a continuación en las unidades organizativas que igualmente se detallan:

Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Denominación Puesto de Trabajo	Unidad Organizativa	Subg.	C D	VPPT	Escala	Subescala	Provisión	Requisito
F00124	S118	3	Analista Programador/a	Nuevas Tecnologías	A2	22	2875	E.A.E.	Técnica Media	Concurso	
F00124	S118	4	Analista Programador/a	Nuevas Tecnologías	A2	22	2875	E.A.E.	Técnica Media	Concurso	
F00143	S173	1	A.T.S. / D.U.E.	Educación	A2	22	2650	E.A.E.	Técnica Media	Concurso	
F00143	S134	2	A.T.S. /D.U.E.	Administración Recursos Humanos	A2	22	2650	E.A.E.	Técnica Media	Concurso	
F00162	S045	2	Técnico/a Auxiliar Topografía	Vías y Obras	C1,C2	18	2575	E.A.E.	Técnica Auxiliar	Concurso	
F00168	S159	1	Diseñador/a Gráfico	Centro Cultural "La Térmica"	C1	21	2500	E.A.E.	Técnica Auxiliar	Concurso	
F00184	S118	14	Programador/a	Nuevas Tecnologías	C1	21	2575	E.A.E.	Técnica Auxiliar	Concurso	
F00184	S118	15	Programador/a	Nuevas Tecnologías	C1	21	2575	E.A.E.	Técnica Auxiliar	Concurso	
F00201	S171	1	Técnico/a Auxiliar Deportes	Medio Ambiente y Promoción del Territorio	C1,C2	18	2225	E.A.G. -- E.A.E.	Administrativa -- Auxiliar -- Técnica Auxiliar	Concurso	
F00207	S031	4	Auxiliar de Clínica	Centro Provincial Drogodependencias	C2	18	2075	E.A.E.	Técnica Auxiliar -- Servicios Especiales	Concurso	
F00216	S066	3	Corrector/a	Centro de Ediciones CEDMA	C2	18	2075	E.A.E.	Servicios Especiales	Concurso	

Código Seguro de verificación:6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	13/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Denominación Puesto de Trabajo	Unidad Organizativa	Subg.	C D	VPPT	Escala	Subescala	Provisión	Requisito
F00599	S171	1	Químico/a	Medio Ambiente y Promoción del Territorio	A1	24	3175	E.A.E.	Técnica Superior	Concurso	
F00600	S045	1	Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	Vías y Obras	A2	22	2875	E.A.E.	Técnica Media	Concurso	Carnet Conducir Clase B
F00601	S176	1	Jefe/a Unidad	Gobierno Abierto y Transparencia	A1,A2	26	4725	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- De Gestión -- Técnica Superior -- Técnica Media	Concurso	
F00602	S177	1	Jefe/a Servicio Fomento de Empleo Agrario	Fomento de Empleo Agrario	A1	28	4900	E.A.G. -- E.A.E.	Técnica -- Técnica Superior	Libre designación	
F00603	S175	1	Director/a Técnico/a Administración Electrónica	Presupuesto y Administración Electrónica	A2,C1	22	4425	E.A.E.	Técnica Media -- Técnica Auxiliar	Concurso	
F00604	S175	1	Jefe/a Departamento Procedimientos	Presupuesto y Administración Electrónica	A2,C1	22	4400	E.A.G. -- E.A.E.	De Gestión-- Administrativa --Técnica Media -- Técnica Auxiliar	Concurso	
F00605	S175	1	Jefe/a Departamento Tecnología	Presupuesto y Administración Electrónica	A2,C1	22	4400	E.A.E.	Técnica Media -- Técnica Auxiliar	Concurso	
F00606	S175	1	Jefe/a Departamento Normativa Técnica y Calidad	Presupuesto y Administración Electrónica	A2,C1	22	4400	E.A.E.	Técnica Media -- Técnica Auxiliar	Concurso	
F00607	S175	1	Jefe/a Departamento Atención al Cliente	Presupuesto y Administración Electrónica	A2,C1	22	4400	E.A.G. -- E.A.E.	De Gestión-- Administrativa --Técnica Media -- Técnica Auxiliar	Concurso	

3.5.- Proceder en la Relación de Puestos de Trabajo reservada a personal funcionario al traslado de los puestos de trabajo que se señalan, junto con plazas/personal afectado en su caso, sin que se produzca variación alguna en las características de los mismos, según se indica a continuación:

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto De Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (anterior)	Unidad Organizativa (origen)
Administración Recursos Humanos				F00143	S134	3	A.T.S./D.U.E.	F00143	S031	1	Centro Provincial Drogodependencia
Administración Recursos Humanos				F00184	S134	1	Programador/a	F00184	S017	2	Intervención
Centro Provincial de Drogodependencias				F00207	S031	5	Auxiliar Clínica	F00207	S009	1	Servicios Generales
Fomento y Empleo Agrario				F00205	S177	2	Agente Administrativo/a	F00205	168	6	Desarrollo Económico y Productivo
Coordinación	F0015	15	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S044	21	Agente Administrativo/a	F00205	S115	11	Presidencia
Fomento de Empleo Agrario	F0015	74	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S177	1	Agente Administrativo/a	F00205	168	4	Desarrollo Económico y Productivo
Fomento de Empleo Agrario	F0015	108	Auxiliar Administrativo/a	F00182	S177	1	Jefe/a Negociado	F00182	S168	1	Desarrollo Económico y Productivo

Código Seguro de verificación: 6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	14/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto De Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (anterior)	Unidad Organizativa (origen)
Fomento de Empleo Agrario	F0111	9	Técnico/a Grado Medio	F00400	S177	1	Técnico/a Grado Medio Igualdad	F00400	S168	1	Desarrollo Económico y Productivo
Gobierno Abierto y Transparencia	F0003	27	Administrativo/a	F00182	S176	1	Jefe/a Negociado	F00182	S115	5	Presidencia
Gobierno Abierto y Transparencia	F0006	1	Analista Programador/a	F00520	S176	1	Director/a Delegación	F00520	S115	1	Presidencia
La Noria Centro de Innovación Social	F0015	90	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S161	2	Agente Administrativo/a	F00205	S032	1	Centro Guadalmedina
Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía	F0015	42	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S170	6	Agente Administrativo/a	F00205	S030	2	Centro Virgen de la Esperanza

3.6.- Proceder en la Relación de Puestos de Trabajo reservada a personal laboral al traslado de los puestos de trabajo que se señalan, junto con plazas/personal afectado en su caso, sin que se produzca variación alguna en las características de los mismos, según se indica a continuación:

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto De Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (anterior)	Unidad Organizativa (origen)
Centro Provincial de Drogodependencias	L0002	1	Auxiliar Clínica	L00032	S031	1	Auxiliar Clínica (Turnicidad)	L00032	S067	4	Residencia La Vega (Antequera)
La Noria Centro de Innovación Social	L0031	3	Oficial/a Cocina	L00095	S161	1	Oficial de Cocina (J.E.)	L00095	S159	1	Centro Cultural "La Térmica"

3.7.- Hacer constar que como consecuencia de la nueva estructura organizativa de esta Corporación Provincial, se procede al cambio de codificación de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario afectados, sin que se produzca variación alguna en las características de los mismos, e igualmente se procede, en su caso, al traslado del personal correspondiente junto con su plaza, según se detalla a continuación:

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (ant.)	Unidad Organizativa (origen)
Archivo General	F0077	15	Oficial/a Puericultor/a	F00182	S038	1	Jefe/a Negociado	F00182	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Archivo General	F0077	29	Oficial/a Puericultor/a	F00189	S038	1	Supervisor/a (Centro Infantil)	F00189	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Archivo General	F0077	58	Oficial/a Puericultor/a	F00204	S038	1	Puericultor/a (Centro Infantil)	F00204	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Archivo General	F0081	9	Oficial/a Servicios Generales	F00218	S038	2	Auxiliar Archivo Y Biblioteca	F00218	S037	6	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Archivo General	F0082	15	Oficial/a Servicios Internos	F00239	S038	2	Oficial/a Servicios Internos	F00239	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Archivo General	F0108	2	Técnico/a Archivo	F00064	S038	2	Jefe/a Sección Archivo	F00064	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Archivo General	F0108	1	Técnico/a Archivo	F00262	S038	3	Técnico/a Superior Archivo	F00262	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Archivo General	F0119	9	Técnico/a Medio Archivo-Biblioteca	F00152	S038	2	Técnico/a Archivo Y Biblioteca	F00152	S037	11	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0003	57	Administrativo/a	F00458	S178	1	Jefe/a Departamento	F00458	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General

Código Seguro de verificación: 6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	15/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (ant.)	Unidad Organizativa (origen)
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0014	28	Asistente/a Social	F00404	S178	1	Jefe/a Sección	F00404	S037	2	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0015	144	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S178	1	Agente Administrativo/a	F00205	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0016	1	Auxiliar Biblioteca	F00218	S178	2	Auxiliar Archivo Y Biblioteca	F00218	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0016	4	Auxiliar Biblioteca	F00218	S178	3	Auxiliar Archivo Y Biblioteca	F00218	S037	5	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0016	5	Auxiliar Biblioteca	F00297	S178	1	Auxiliar Archivo Y Biblioteca (Tarde)	F00297	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0016	2	Auxiliar Biblioteca	F00297	S178	2	Auxiliar Archivo Y Biblioteca (Tarde)	F00297	S037	2	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0022	1	Ayudante/a Archivo-Biblioteca	F00152	S178	4	Técnico/a Archivo Y Biblioteca	F00152	S037	4	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0022	4	Ayudante/a Archivo-Biblioteca	F00152	S178	5	Técnico/a Archivo Y Biblioteca	F00152	S037	5	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0022	6	Ayudante/a Archivo-Biblioteca	F00152	S178	7	Técnico/a Archivo Y Biblioteca	F00152	S037	8	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0046	1	Operador/a Microfilm	F00217	S178	1	Operador/a Digitalización	F00217	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0076	63	Oficial/a Psiquiatría	F00196	S178	1	Oficial/a Psiquiatría	F00196	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0077	48	Oficial/a Puericultor/a	F00200	S178	1	Puericultor/a	F00200	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0077	3	Oficial/a Puericultor/a	F00200	S178	2	Puericultor/a	F00200	S037	2	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0119	10	Técnico/a Medio Archivo-Biblioteca	F00152	S178	3	Técnico/a Archivo Y Biblioteca	F00152	S037	2	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0119	6	Técnico/a Medio Archivo-Biblioteca	F00152	S178	6	Técnico/a Archivo Y Biblioteca	F00152	S037	10	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0119	3	Técnico/a Medio Archivo-Biblioteca	F00404	S178	2	Jefe/a Sección	F00404	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo	F0119	4	Técnico/a Medio Archivo-Biblioteca	F00578	S178	1	Coordinador/a Biblioteca	F00578	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo				F00017	S178	1	Jefe/a Servicio Archivo y Biblioteca	F00017	S037	1	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo				F00152	S178	1	Técnico/a Archivo y Biblioteca	F00152	S037	3	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Biblioteca Cánovas del Castillo				F00152	S178	2	Técnico/a Archivo y Biblioteca	F00152	S037	9	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
Contratación	F0003	56	Administrativo/a	F00458	S085	1	Jefe/a Departamento	F00458	S124	3	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0003	16	Administrativo/a	F00458	S085	2	Jefe/a Departamento	F00458	S124	2	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0003	52	Administrativo/a	F00458	S085	3	Jefe/a Departamento	F00458	S124	1	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0015	4	Auxiliar Administrativo/a	F00131	S085	8	Responsable Departamento-A	F00131	S124	4	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0015	60	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S085	10	Agente Administrativo/a	F00205	S124	12	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0015	80	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S085	11	Agente Administrativo/a	F00205	S124	1	Contratación y Patrimonio

Código Seguro de verificación: 6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==	PÁGINA	16/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (ant.)	Unidad Organizativa (origen)
Contratación	F0015	48	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S085	12	Agente Administrativo/a	F00205	S124	2	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0015	89	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S085	13	Agente Administrativo/a	F00205	S124	3	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0015	131	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S085	14	Agente Administrativo/a	F00205	S124	4	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0015	20	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S085	15	Agente Administrativo/a	F00205	S124	11	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0015	142	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S085	16	Agente Administrativo/a	F00205	S124	6	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0067	17	Oficial/a Cocina	F00225	S085	1	Cocinero/a	F00225	S124	1	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0107	3	Técnico/a Administración General	F00072	S085	2	Técnico/a Administración General	F00072	S124	1	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0107	24	Técnico/a Administración General	F00072	S085	3	Técnico/a Administración General	F00072	S124	2	Contratación y Patrimonio
Contratación	F0107	19	Técnico/a Administración General	F00498	S085	1	Jefe/a Servicio Contratación y Patrimonio	F00498	S124	1	Contratación y Patrimonio
Contratación				F00072	S085	4	Técnico/a Administración General	F00072	S124	3	Contratación y Patrimonio
Contratación				F00458	S085	4	Jefe/a Departamento	F00458	S124	4	Contratación y Patrimonio
Deportes	F0007	1	Animador/a Básico/a Deportivo/a	F00212	S133	2	Monitor/a Deportivo	F00212	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes	F0007	2	Animador/a Básico/a Deportivo/a	F00220	S133	2	Auxiliar Instalaciones Deportivas	F00220	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes	F0015	33	Auxiliar Administrativo/a	F00182	S133	2	Jefe/a Negociado	F00182	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes	F0015	114	Auxiliar Administrativo/a	F00197	S133	2	Responsable Almacén	F00197	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes	F0015	29	Auxiliar Administrativo/a	F00198	S133	1	Técnico/a Auxiliar Juventud	F00198	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes	F0112	7	Técnico/a Superior	F00114	S133	5	Técnico/a Superior Actividades Deportivas	F00114	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes	F0113	1	Técnico/a Superior Actividades Deport.	F00114	S133	6	Técnico/a Superior Actividades Deportivas	F00114	S174	2	Deportes y Juventud
Deportes	F0114	1	Técnico/a Superior Educación Fis.Y Dep.	F00519	S133	2	Jefe/a Servicio Deportes	F00519	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes	F0132	1	Monitor/a Tiempo Libre	F00195	S133	1	Monitor/a Tiempo Libre	F00195	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes	F0160	1	Técnico/a Grado Medio Deportes	F00264	S133	2	Técnico/a Grado Medio Deportes	F00264	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes	F0161	1	Técnico/a Animación Deportes	F00531	S133	3	Coordinador/a Actividades Deportivas	F00531	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes	F0162	1	Ayudante/a Almacén	F00266	S133	2	Ayudante/a Almacén	F00266	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes				F00205	S133	3	Agente Administrativo/a	F00205	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes				F00265	S133	4	Técnico/a Animación Deportiva	F00265	S174	1	Deportes y Juventud
Deportes				F00265	S133	5	Técnico/a Animación Deportiva	F00265	S174	2	Deportes y Juventud
Mantenimiento	F0065	2	Oficial/a Albañil	F00236	S180	1	Oficial/a Albañil	F00236	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0065	1	Oficial/a Albañil	F00236	S180	2	Oficial/a Albañil	F00236	S124	2	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0072	2	Oficial/a Electricista	F00231	S180	1	Oficial/a Instalaciones Eléctricas	F00231	S124	1	Contratación y Patrimonio

Código Seguro de verificación:6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	17/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (ant.)	Unidad Organizativa (origen)
Mantenimiento	F0073	1	Oficial/a Jardinero/a	F00240	S180	1	Oficial/a Jardinero/a	F00240	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0075	1	Oficial/a Pintor/a	F00242	S180	2	Oficial/a Pintor/a	F00242	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0082	24	Oficial/a Servicios Internos	F00239	S180	1	Oficial/a Servicios Internos	F00239	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0093	16	Operario/a	F00197	S180	1	Responsable Almacén	F00197	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0093	14	Operario/a	F00247	S180	1	Operario/a Mantenimiento Centro	F00247	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0093	2	Operario/a	F00253	S180	3	Operario/a	F00253	S124	2	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0093	1	Operario/a	F00253	S180	4	Operario/a	F00253	S124	3	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0093	25	Operario/a	F00379	S180	1	Operario/a Mantenimiento	F00379	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0093	12	Operario/a	F00379	S180	2	Operario/a Mantenimiento	F00379	S124	2	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0093	22	Operario/a	F00470	S180	1	Conductor/a Montador/a	F00470	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0093	6	Operario/a	F00580	S180	1	Encargado/a Instalaciones Especiales	F00580	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0111	3	Técnico/a Grado Medio	F00076	S180	1	Jefe/a U. Conservación y Mantenimiento	F00076	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0131	5	Oficial/a Servicios Mantenimiento	F00236	S180	3	Oficial/a Albañil	F00236	S124	3	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0131	3	Oficial/a Servicios Mantenimiento	F00238	S180	1	Oficial/a Mantenimiento	F00238	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0131	4	Oficial/a Servicios Mantenimiento	F00238	S180	2	Oficial/a Mantenimiento	F00238	S124	2	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento	F0131	2	Oficial/a Servicios Mantenimiento	F00238	S180	3	Oficial/a Mantenimiento	F00238	S124	3	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento				F00188	S180	1	Jefe/a Equipo	F00188	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento				F00242	S180	1	Oficial/a Pintor/a	F00242	S124	2	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento				F00253	S180	2	Operario/a	F00253	S124	1	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento				F00253	S180	1	Operario/a	F00253	S124	7	Contratación y Patrimonio
Mantenimiento				F00271	S180	1	Oficial/a Mecánico/a Mantenimiento Edificios	F00271	S124	1	Contratación y Patrimonio
Presupuesto y Administración Electrónica	F0003	18	Administrativo/a	F00165	S175	1	Coordinador/a	F00165	S020	1	Gestión Económica y Presupuestaria
Presupuesto y Administración Electrónica	F0015	45	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S175	1	Agente Administrativo/a	F00205	S020	2	Gestión Económica y Presupuestaria
Presupuesto y Administración Electrónica	F0015	8	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S175	2	Agente Administrativo/a	F00205	S020	5	Gestión Económica y Presupuestaria
Presupuesto y Administración Electrónica	F0033	2	Economista	F00010	S175	1	Jefe/a Servicio Gestión Económica y Presupuestaria	F00010	S020	1	Gestión Económica y Presupuestaria
Presupuesto y Administración Electrónica	F0033	13	Economista	F00036	S175	1	Adjunto/a Jefe/a Servicio Gestión Económica	F00036	S020	1	Gestión Económica y Presupuestaria
Presupuesto y Administración Electrónica	F0033	8	Economista	F00583	S175	1	Director/a de Economía y Hacienda	F00583	S020	1	Gestión Económica y Presupuestaria
Presupuesto y Administración Electrónica	F0112	4	Técnico/a Superior	F00586	S175	1	Técnico/a Especialista Innovación y Programación Presupuestar.	F00586	S020	1	Gestión Económica y Presupuestaria

Código Seguro de verificación: 6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==	PÁGINA	18/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (ant.)	Unidad Organizativa (origen)
Presupuesto y Administración Electrónica				F00205	S175	3	Agente Administrativo/a	F00205	S020	4	Gestión Económica y Presupuestaria
Presupuesto y Administración Electrónica				F00507	S175	1	Secretario/a Delegación	F00507	S020	2	Gestión Económica y Presupuestaria

3.8.- Hacer constar que como consecuencia de la nueva estructura organizativa de esta Corporación Provincial, se procede al cambio de codificación de los puestos de trabajo reservados a personal laboral afectados, sin que se produzca variación alguna en las características de los mismos, e igualmente se procede, en su caso, al traslado del personal correspondiente, según se detalla a continuación:

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (ant.)	Unidad Organizativa (origen)
Mantenimiento	L0034	1	Oficial/a Electricista	L00064	S180	1	Guarda Noche-A	L00064	S124	1	Contratación y Patrimonio

3.9.- Justificar la creación de puestos de trabajo, en relación a su catalogación como de libre designación como forma de provisión de puesto de trabajo, en los siguientes términos:

1. La provisión, mediante convocatoria, de la libre designación no es un sistema de libre arbitrio, sino que está sujeta a lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto del Empleado Público, donde se expresa que “las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad”, y, como quiera que el Capítulo III del Título V no ha entrado en vigor según dispone la Disposición Final cuarta de dicha Ley, según lo establecido en el artículo 36 del RD 364/1995, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
2. La motivación de la libre designación viene justificada por las funciones que se detallan en el detalle de características de los puestos y por el carácter de máxima jefatura administrativa o técnica de la unidad organizativa o de alto contenido transversal, suponiendo puestos de alta responsabilidad y confianza.
3. La consideración de extraordinario de dicho sistema proviene de la generalización del mismo, dado que en la RPT de personal funcionario los puestos de libre designación supone el 5,8 %, no existiendo ninguno en régimen laboral.

4.- En relación con la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Eventual:

4.1. Crear los siguientes puestos de trabajo:

Código	Cód. U.O.	Nº	Denominación Puesto	Unidad Organizativa	Retribuciones
E00228	S115	1	Asesor/a Técnico	Presidencia	40.299,00
E00229	S115	1	Asesor/a Técnico	Presidencia	40.299,00
E00230	S115	1	Asesor/a Técnico	Presidencia	40.299,00

Estos 3 puestos tienen como objeto la sustitución del personal eventual en casos de incapacidad temporal.

Código Seguro de verificación: 6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	19/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==

5.- Aprobar la Plantilla de Personal de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2017, comprensiva de todas las plazas, así como la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario, laboral, personal directivo y eventual, según se acompaña en el expediente que se adjunta (Anexos I, II, III, IV, V y VI).

6.- Comunicar este acuerdo a Intervención, Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica y Servicio de Administración de RR.HH., para su conocimiento y además interesados; así como proceder, de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo 15 días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Servicio de Administración de Recursos Humanos (1ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en c/Pacífico, 54) y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Pleno de esta Corporación; indicando que se considerarán definitivamente aprobados, si , durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverla.”

En el expediente figura informe favorable del Jefe de Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, informe del Técnico de Gestión Económica de Recursos Humanos, e informe favorable de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco PP (5).
Votos en contra: Tres PSOE (3)
Abstenciones: Tres: Málaga Ahora (1)
IU (1),
C's (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto 1º de esta sesión, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, once votos en contra del Grupo Socialista, y cinco abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), acuerda su aprobación.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga,
LA SECRETARIA GENERAL
Alicia E. García Avilés

Código Seguro de verificación:6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	20/20



6TAZt/aWENb+1So50fSH4w==